

SEGURO DE GANADO AVIAR DE PUESTA

Las modificaciones en las coberturas respecto a la campaña anterior son:

- Se modifican y simplifican los requisitos de aseguramiento de las naves.
- Se diferencian por tipo de nave aquellas con salida a parque (camperas) de las de suelo o aviario, que anteriormente eran el mismo tipo de nave a efectos del seguro.
- Se modifican el mínimo indemnizable y la franquicia del pánico estableciendo ambos en el 10%. Anteriormente estaban establecidas el 15% y el 5% respectivamente
- Se establecen limitaciones de cobertura a los siniestros de salmonella en manadas que ocupan naves que han sido positivas en el ciclo inmediatamente anterior, con una franquicia del 50% para estos casos.
- Se amplían las garantías para golpe de calor, incluyendo el mes de Abril. Anteriormente los meses de cobertura eran de mayo a septiembre ambos inclusive.
- Las prácticas de bioseguridad se tendrán en cuenta para la adaptación de la tasa en las naves de aves productoras sin salida a parque, y no en las naves de cría, ni de camperas.